



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2026.-

Vistas las presentes actuaciones, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 4 de la ley 11.672, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Ley 27.150, dispuso la creación de Oficinas Judiciales en los Distritos Federales con asiento en las provincias.

Que el Consejo de la Magistratura informa la existencia de la correspondiente previsión presupuestaria, conforme la Decisión Administrativa N° 1/2026.

Que resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6 de la Acordada N° 15/2023.

Que la medida se adopta tomando en cuenta la cantidad de Ministros habilitados que participan de la decisión y lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la Acordada 12/2024.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar, a partir de la plena entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal en la

jurisdicción, las siguientes creaciones de cargos en la dotación de Funcionarios y de Personal de la Oficina Judicial ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata;

FUNCIONARIOS:

- + 1 Secretario Letrado
- + 4 Secretario de Juzgado
- + 2 Prosecretario Administrativo

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO:

- + 2 Jefe de Despacho
- + 2 Oficial
- + 4 Escribiente

PERSONAL DE SERVICIO:

- + 1 Medio Oficial

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis